

HANSE POR CLAUSURADAS LAS PRESENTES SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO No. 236, Aprobado el 15 de Octubre de 1942

Publicado en La Gaceta No. 225 del 20 de Octubre de 1942

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A sus habitantes

SABED

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente

DECRETO No. 236

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETAN

Único: Se declaran clausuradas las presentes sesiones extraordinarias del Congreso, a que fue convocado pro Decreto Ejecutivo No. 783, de tres de Octubre corriente.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. **Carlos A. Velásquez**, Presidente del Congreso. **A. Cantarero**, Primer Secretario. **Luis Fiallos**, Segundo Secretario.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. **A. SOMOZA**, Presidente de la República. **LEONARDO ARGÜELLO**, Ministro de Gobernación.